

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9949 *MANATIO PROPERTIES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REHABILITACIÓN EDIFICIOS CARACAS-10, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se publica que, el 19 de octubre de 2016, el socio único de "MANATIO PROPERTIES, S.L.U." y el Socio Único de 2REHABILITACIÓN EDIFICIOS CARACAS-10, S.L.U.2, decidieron la fusión por absorción de "REHABILITACIÓN EDIFICIOS CARACAS-10, S.L.U." por "MANATIO PROPERTIES, S.L.U.". En consecuencia, "MANATIO PROPERTIES, S.L.U.", adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, "REHABILITACIÓN EDIFICIOS CARACAS-10, S.L.U.", que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisiones de los Socios Únicos de cada una de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 19 de octubre de 2016.- Los Administradores Solidarios de Manatio Properties, S.L.U. y de Rehabilitación Edificios Caracas-10, S.L.U., Alfonso Juan de León Castillejo y Alejandra Mc Culloch Ali.

ID: A160080296-1